

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

704 *INMOBILIARIA PAMPLONESA JERTAC, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES PAMPLONESA JERTAC, SOCIEDAD LIMITADA
INMOBILIARIA ERDOCAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que las Juntas Generales de las sociedades mercantiles Promociones Pamplonesa Jertac, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Erdocas, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) y la Junta general de socios de Inmobiliaria Pamplonesa Jertac, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en las expresadas sociedades, con fecha 1 de enero de 2016, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción por parte de Inmobiliaria Pamplonesa Jertac, Sociedad Limitada a Inmobiliaria Erdocas, Sociedad Limitada y Promociones Pamplonesa Jertac, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Pamplona, 8 de febrero de 2016.- José Javier Erdozain Lobera-Ros.
Administrador.

ID: A160005648-1